



XIII CONVOCATORIA 2025-2027

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL DE CARRERAS ACREDITADAS – MARCA SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR

CN/VESFP/DGESU No. 0002/2024

El Programa de Movilidad Académica Regional de Carreras Acreditadas - MARCA del Sector Educativo del MERCOSUR, dependiente de la Comisión del Área de Educación Superior – CAES, y el Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR (SIMERCOSUR), con el objetivo de promover la integración regional a través de la internacionalización de la Educación Superior y la Cooperación Académica de los países que participan del Sector Educativo del MERCOSUR, ha lanzado la **XIII Convocatoria 2025-2027** dirigido a las carreras de universitarias acreditadas por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR).

En ese marco, se convoca a las carreras de Agronomía, Arquitectura, Enfermería, Ingeniería, Medicina, Odontología, Veterinaria, Farmacia y Economía de Universidades Públicas Autónomas y Privadas del Estado Plurinacional de Bolivia con acreditación vigente ante el Sistema ARCU-SUR, a participar de la convocatoria de acuerdo a los siguientes términos:

1. Los Términos de Referencia de la XIII Convocatoria 2025-2027, emitidos por el Programa MARCA, constituyen el marco normativo de referencia para la participación en la presente convocatoria. Por consiguiente, su cumplimiento es obligatorio para todas las instituciones interesada.
2. Las Instituciones de Educación Superior (IES) con carreras acreditadas ante el ARCU-SUR, interesadas en participar en la presente convocatoria, quedan sujetas al cumplimiento estricto de los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia específicos para el Estado Plurinacional de Bolivia.
3. De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia, la presentación de proyectos de asociación deberán cargarse íntegramente en el sistema informático <http://piesci.siu.edu.ar/marca13> hasta máximo, el 30 de noviembre de 2024. Ante cualquier dificultad técnica durante el proceso de carga de proyectos en el sistema, los coordinadores generales podrán solicitar asistencia a través del correo electrónico marca@educacion.gob.ar
4. La fecha, lugar y modalidad de la sesión informativa sobre la ejecución del Programa MARCA serán comunicados oportunamente por esta Cartera de Estado.



5. Finalizada la carga del proyecto de asociación en el sistema correspondiente, cada institución participante deberá remitir nota formal dirigida al Viceministro de Educación Superior de Formación Profesional, José Luis Gutiérrez Gutiérrez, señalando al responsable nacional designado por la universidad para la supervisión y ejecución del proyecto (nombre, cargo y datos de contacto: correo, número de celular, teléfono fijo) y adjunte copia del formulario de inscripción. El plazo límite para esta notificación es el 6 de diciembre de 2024.
6. Las Instituciones de Educación Superior (IES) quedan obligadas a revisar exhaustivamente la totalidad de la documentación adjunta al código QR proporcionado

1. Reglamento del Programa MARCA.
2. Términos de Referencia de la XIII Convocatoria del Programa MARCA.
3. Formulario de presentación de proyectos (como documento de referencia, ya que las propuestas deben cargarse en el gestor del SIU)
4. Manual del usuario para carga de proyectos en el SIU (disponible en el enlace Drive para su descarga o puede adjuntarse como enlace)
5. Nómina de carreras acreditadas en el sistema ARCU_SUR.



Programa MARCA

Mayores consultas al teléfono 2442399 – int. 3040.



JLGG/PDAA/mml
C.C. Arch.
50976